

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord. N° 8, de fecha 03 de enero de 2024, Ord. N° 29, 30, 31, 32, de fecha 16 de enero del 2024 de la Dirección de Cultura, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico, para Director y Profesores de la Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas de Concón adjuntando además los Términos de Referencia.
- I. Certificado de disponibilidad N° 83 de fecha 16 de enero de 2024, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 18.328.892 el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999.001 denominada "Otros Fdos. Propios"
- J. Decreto Alcaldicio N° 246 de fecha 25 de enero del 2024 y Ficha ID 3585-8-IN24 de mercado Publico y los antecedentes recepcionados.
- K. Acta de evaluación de fecha 09 de febrero de 2024 en donde se propone al Alcalde la Contratación de **FERNANDA ANDREA FIGUEROA AGUIRRE, RUT** [REDACTED] y su visto bueno.

CONSIDERANDO: Que **FERNANDA ANDREA FIGUEROA AGUIRRE**, cuenta con experiencia en el área de docencia musical, especialidad viola en diversa orquestas y conservatorios de la región, entre las que cuenta el Conservatorio de Música de la Corporación Municipal de Valparaíso, Orquesta Amar San Antonio, Orquesta Quintay, Conservatorio y Orquesta Casa de la Cultura de Limache, Orquesta Sinfónica El Tabo, Orquesta Infanto Juvenil La Calera, Orquesta Infanto Juvenil de Panquehue, Orquesta Colegio Teresita de Lisieux de Valparaíso y experiencia de 1 año en la Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas Municipal de Concón. Así mismo la profesional cuenta con experiencia musical en diversas orquestas y agrupaciones de la región de Valparaíso. Dicha profesional cuenta con habilidades de liderazgo, organización, manejo de responsabilidades, proactividad, analítica y creativa, con excelente capacidad de trabajo en equipo y habilidades, así como con habilidades comunicativas para el aprendizaje, por lo que se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **RATIFÍQUESE**, Contratación de los Servicios Personales Especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **FERNANDA ANDREA FIGUEROA AGUIRRE, RUT N° [REDACTED]** en el cargo de PROFESORA DE VIOLA en la orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas de la Municipalidad de Concón conforme a los Términos de Referencia que se adjunta y que pasan a formar parte integrante de este Decreto, cargo que se desempeñara desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, con costo total de \$ 2.113.380, los que se pagaran parcializados en 12 cuotas mensuales de \$ 176.115 retenciones incluidas, las que se pagaran previamente certificado los servicios por la contraparte técnica.
- 2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra
- 3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

12 FEB 2024

RECIBIDO HORA: _____

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

14 FEB 2024

RECIBIDO HORA: 10:39